



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000709 .-
LITUECHE, 12 JUN 2019. -
ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID: 5124-22-LE19
NUEVO LLAMADO PINTURAS Y OBRAS DE
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL - LICEO EL ROSARIO

DAEM: 487. -
12/06/2019

CONSIDERANDO:

- la necesidad de realizar obras de mejoramiento de la infraestructura del Liceo El Rosario, junto con construir las obras necesarias para otorgar la accesibilidad universal a los alumnos y usuarios de los establecimientos educacionales de nuestra comuna, dando cumplimiento y en estrecha relación al marco legislativo vigente. -
- La resolución exenta N° 958 de fecha 20.08.2018, documento totalmente tramitado en la misma fecha, que aprueba convenio celebrado entre la dirección de educación pública y la ilustre municipalidad de Litueche, en el marco del fondo de apoyo a la educación pública. -
- El Decreto Alcaldicio N°1.063 (28.08.2018) que aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia Fondos de Apoyo para la Educación Pública, FAEP 2018.-
- El certificado de Acuerdo de Sesión Extraordinaria N°22 celebrada el día 30 de enero de 2019, Acuerdo N°19/2019, del Honorable Concejo Municipal, que aprueba modalidad de Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "Pinturas y Obras de Accesibilidad Universal – Liceo El Rosario". -
- El Certificado de visación satisfactoria para el proyecto "Pinturas y Obras de Accesibilidad Universal – Liceo El Rosario" RBD 2681, Código 1-FAEP-2018-2077; emitido por la Unidad de Infraestructura Escolar de la Secretaría Regional Ministerial de Educación.
- Las bases administrativas, especificaciones técnicas y otros antecedentes que norman las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto. -
- El Decreto Alcaldicio N°497 (03.05.2019) que autoriza llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "Pinturas y Obras de Accesibilidad Universal – Liceo El Rosario". -
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl bajo la ID: 5124-18-LE19.-
- El Decreto Alcaldicio N°502 (07.05.2019) que autoriza el uso de feriado legal al Sr. Andrés Pérez Correa. -
- El Decreto Alcaldicio N°600 (24.05.2019) que modifica la comisión evaluadora de la licitación pública ID: 5124-18-LE19.-
- La Resolución de Acta de Deserción, emitida de forma automática por el portal www.mercadopublico.cl, de fecha deserción 22.05.2019, a las 15:34:01.-
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (23.05.2019) que propone al Sr. Alcalde declarar desierto el proceso licitatorio. -
- El Decreto Alcaldicio N°610 (24.05.2019) que declara desierto la Licitación Pública ID: 5124-18-LE19.-
- Las modificaciones realizadas a las especificaciones técnicas, itemizado y planimetría del proyecto. -
- El Decreto Alcaldicio N°615 (28.05.2019) que llama a nueva licitación pública el proyecto "Pinturas y Obras de Accesibilidad Universal – Liceo El Rosario". -
- El proceso de Licitación Pública registrada en el Portal www.mercadopublico.cl bajo la ID: 5124-22-LE19.-
- El Acta de Apertura de Licitación Pública emitida por la Comisión Evaluadora (11.06.2019). -
- El Informe Técnico emitido por la Comisión Evaluadora (12.06.2019) que propone al Sr. Alcalde la adjudicación del proceso licitatorio. -
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°133, de fecha 05 de marzo de 2019.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3068-80I del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, el decreto alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre del 2016; lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las atribuciones que me confiere la Ley. Decreto Alcaldicio N°597 (09.05.2018), que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris. Decreto Alcaldicio N°1.610 (31.12.2018), que aprueba el presupuesto municipal, área Educación.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
000709
para todos

DECRETO ALCALDICIO N° _____.-

LITUECHE, 12 JUN 2019, _____.-

ADJUDICA LICITACION PUBLICA ID: 5124-22-LE19
NUEVO LLAMADO PINTURAS Y OBRAS DE
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL - LICEO EL ROSARIO

DAEM: 487. –
12/06/2019

DECRETO:

1. **Adjúquese** a contar de la fecha del presente decreto la Licitación Pública ID: 5124-19-LE19, para la ejecución del proyecto denominado “**Pinturas y Obras de Accesibilidad Universal – Liceo El Rosario**”, al oferente **Cristian Valentín Silva León, Rut 13.781.944-9**.-
2. **Déjese** establecido que la oferta presentada por el oferente Cristian Valentín Silva León, Rut 13.781.944-9, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos y ha sido considerada por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales. –
3. **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada “**Mantenimiento y Reparación de Edificaciones**”. –
4. **Publíquese** el presente decreto Alcaldicio en el Sistema de Información de Compras Públicas. –
5. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.
“POR ORDEN DEL ALCALDE”**



Laura Uribe Silva
Secretario Municipal



Claudia Salamanca Moris
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PCA/JUA

Distribución:

- Archivo DAEM (2)
- Archivo Adquisiciones (2)
- Archivo Partes (1)



**ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA**

**NUEVO LLAMADO PINTURAS Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL
LICEO EL ROSARIO
ID: 5124-22-LE19**

Siendo las 09:00 horas del día martes 11 de junio de 2019, se configura la Comisión Evaluadora presidida por el Jefe del Departamento de Educación Sr. Patricio Chacón Araya y compuesta por el Director de Obras Municipales Sr. Genaro Soto Barreda y el Encargado de Proyectos DAEM Sr. Julio Urrutia Aliaga, quienes proceden a realizar la apertura física de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos recopilados en la Licitación Pública para la contratación del proyecto "NUEVO LLAMADO PINTURAS Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL - LICEO EL ROSARIO" Este proceso consideró revisar los documentos y ofertas presentadas a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso se recibe n°02 (dos) ofertas, que a continuación se detallan:

N°	PROVEEDOR	RUT	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Estado de Inscripción	Garantía Seriedad
1	Fernando Neicun Construcciones E.I.R.L.	76.164.102-6	No tiene Condena	Hábil	Cumple
2	Cristian Valentín Silva León	13.781.944-9	No tiene Condena	Hábil	Cumple

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si los Oferentes cumplen con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra a los oferentes de los productos que ofrecen, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

INFORMACIÓN RECOPIADA "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS"

	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	N°	N°
		1	2
a)	Formato N°1: Identificación del Proponente. En el caso de que el proponente sea persona jurídica deberá adjuntar fotocopia del RUT de la empresa, copias autorizadas legalmente de su escritura de constitución y certificado de Vigencia con no más de 30 días de antigüedad desde su emisión. En caso de ser persona natural deberá adjuntar fotocopia del RUT del oferente.	Si	Si
b)	Unión Temporal de Proveedores. en el caso si dos o más proveedores se unen para el efecto de participar en un proceso de compra, deberán establecer, en el documento que formaliza la unión, a lo menos, la solidaridad entra las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad y el nombramiento de un Representante o apoderado común con poderes suficientes. Para contrataciones iguales o superiores a 1000 UTM, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la Unión Temporal deberá materializarse por Escritura Pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una Sociedad. Se exigirá la Inscripción en el Registro de Proveedores para suscribir el Contrato, de cada proveedor de dicha Unión Temporal.	No Aplica	No Aplica
c)	Formato N°2, Declaración Jurada Simple de aceptar y conocer las Bases Administrativas y demás antecedentes y condiciones que regulan la Propuesta.	Si	Si

d)	Fotocopia del Instrumento Bancario de Seriedad de la Oferta , con fecha de ingreso en Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Litueche (Fecha, Timbre y Firma Funcionario Recepcionista), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 5.6 y 7.1. de las Bases Administrativas; con un vigencia igual o superior a 60 días corridos contados desde la fecha de apertura de la propuesta. Por un monto igual o superior de \$300.000.-	Si	Si
e)	Formato N°3 , Declaración jurada Simple de no Parentesco	Si	Si
f)	Certificado del S.I.I. o Iniciación de actividades del proponente con giro afín al rubro de la construcción.	Si	Si
g)	Certificado de inscripción en registro municipal de contratistas de cualquier municipio del país.	Si	Si
h)	Aclaraciones Firmadas por el Oferente , si las hubiere.	Si	Si

OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Ambos oferentes cumplen con todos los documentos administrativos solicitados. No formulándose observaciones.

INFORMACIÓN RECOPIADA “DOCUMENTOS TECNICOS”

	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	N°	N°
		1	2
i)	Certificado de Visita a Terreno emitida por la unidad Técnica.	Si	Si
j)	Fotocopia Certificado de título Original legalizado “notarialmente” del profesional responsable de las Obras (Ingeniero Civil, Arquitecto, Constructor Civil, Ingeniero Constructor)	Si	Si
k)	Curriculum Vitae del profesional responsable de las obras.	Si	Si
l)	Formato N°4 , Declaración Jurada Simple del Profesional responsable de las Obras.	Si	Si
m)	Certificados de Experiencia en obras de edificación en el área educación Pública , extendidos por los Mandantes (Representante Legal, Jefe de Servicio Regional, Director de Obras Municipal Secretario Municipal o encargado de obras municipales nombrado por Decreto Alcaldicio), con el detalle de las obras ejecutadas, montos y superficies (m2) construidos.	Si	Si
n)	Formato N° 5. Análisis de Precios Unitarios , de todas las partidas adjuntas, para todas las unidades solicitadas. Cada ítem o partida deberá contener un detalle de materiales y fletes, equipos, subcontratos, mano de obra de acuerdo a Formato adjunto. No se aceptará ninguna modificación a las partidas estipuladas en Itemizado y especificaciones técnicas, cualquier cambio y/o inconsistencia aritmética dejará automáticamente fuera de bases al oferente.	Si	Si
o)	Formato N° 6. Medidas de Gestión, Control de Calidad y Seguridad. Elaborado y Patrocinado por profesional del área, en el cual se deberá incluir la programación propuesta para su presencia en la obra.	Si	Si

OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS TECNICOS

Ambos oferentes cumplen con todos los documentos técnicos solicitados. No formulándose observaciones.

INFORMACIÓN RECOPIADA "PROPUESTA ECONÓMICA"

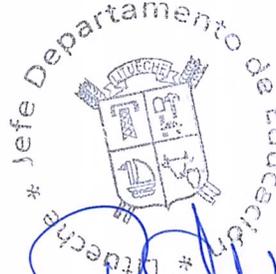
N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	N°	N°
		1	2
1	Formato N°7. Valor Total de la Oferta y plazo de ejecución de las obras	SI	Si
2	Formato N°8. Presupuesto Oficial Itemizado.	SI	Si
Valor Total de la Oferta		\$ 29.055.646.-	\$ 29.924.988
Plazo de Ejecución		50 Días Corridos	60 Días Corridos

OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS

Ambos oferentes cumplen con todos los documentos económicos solicitados. No formulándose observaciones.

CONCLUSIONES GENERALES

Ambos oferentes cumplen con todos los requerimientos exigidos en las Bases Administrativas, por lo tanto, ambos pasan al proceso de evaluación de las ofertas presentadas.


Patricio Chacón Araya
 Jefe Departamento de Educación


Genaro Soto Barreda
 Director de Obras Municipales


Julio Urrutia Aliaga
 Encargado de Proyectos DAEM



INFORME TÉCNICO LICITACIÓN PÚBLICA

NUEVO LLAMADO PINTURAS Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL LICEO EL ROSARIO ID: 5124-22-LE19

A: **RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA**
Alcalde

De: Comisión Evaluadora Licitación Pública ID: 5124-22-LE19
NUEVO LLAMADO PINTURAS Y OBRAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL - LICEO EL ROSARIO

1. EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES ECONOMICOS DE LAS PROPUESTAS

1.1. El oferente **Fernando Neicun Construcciones E.I.R.L., Rut 76.164.102-6**, cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. Los Plazos de ejecución y montos están dentro los fijados por la unidad. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	PONDERACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	\$ 29.055.646.-	100 pts.	50%
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Menos de 250 Mts ² construidos	0 pts.	0%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Sin necesidad de recurrir a foro inverso	100 pts.	10%
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	100% de 6 procesos, sin evaluaciones	100 pts.	10%
TOTALES FINALES		300 pts.	70%

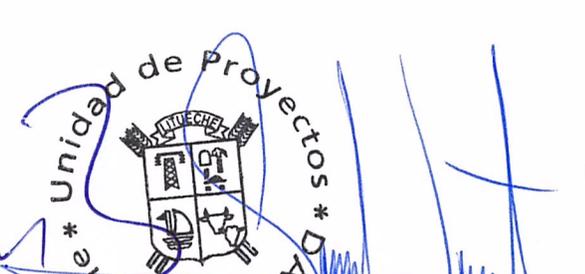
1.2. El oferente Cristian Valentín Silva León, Rut 13.781.944-9, cumple con todos los requisitos estipulados en las Bases de Licitación. Los Plazos de ejecución y montos están dentro los fijados por la unidad. A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre análisis de puntuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	OFERTA	PUNTUACIÓN	PONDERACIÓN
OFERTA ECONÓMICA	\$ 29.924.988.-	97,094 pts.	48,54%
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	Sobre 1001 Mts2 construidos	100 pts.	30%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Sin necesidad de recurrir a foro inverso	100 pts.	10%
COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL	100% de 23 procesos, sin evaluaciones	100 pts.	10%
TOTALES FINALES		397,09 pts.	98,54%

2. CONCLUSIÓN

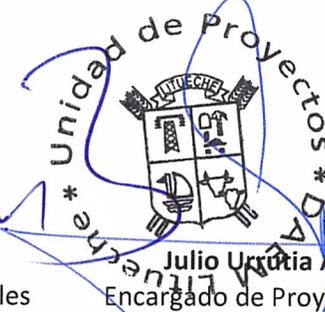
El oferente Cristian Valentín Silva León, Rut 13.781.944-9, posee la ponderación más alta acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato ni de fondo de estas; por lo que esta Comisión Evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.





Patricio Chacón Araya
 Jefe Departamento de Educación


Genaro Soto Barreda
 Director de Obras Municipales


Julio Urrutia Aliaga
 Encargado de Proyectos DAEM



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento de Educación



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°133.-

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2019, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.610 de fecha 31 de Diciembre del año 2018, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de: **"Proyecto Pinturas y obras de accesibilidad universal Liceo El Rosario"**.

Financiamiento: Recursos FAEP 2018 .

Monto: Disponible: \$ 30.000.000

Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada "Mantenimiento y Reparación de Edificaciones "

Se extiende el presente certificado a petición del Jefe del Departamento de Educación Municipal de Litueche, de acuerdo al Artículo N° 3 del Reglamento Ley N° 19.886.-

Unidad Contabilidad y Finanzas
* DAEM Litueche *



Gabriela Vega Echeverría
Habilitada

Litueche, 5/3/2019.-